

Fecha:
10 de noviembre de 2021

N/Ref:
Urbanismo MA/Ig

Asunto:
Rdo. acuerdo CPOTU

Destinatario:
Sr. Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Valdeaveruelo
Plaza de San Juan, nº 1
19174 VALDEAVERUELO
(Guadalajara)



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): F977D455E86C30B1E2B250

JERÓNIMO FERNÁNDEZ ACEBO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2021, en relación con el punto 2º del orden del día, consulta previa para llevar a cabo una Actuación Urbanizadora de Uso Industrial en Suelo Rústico de Reserva en el término municipal de Valdeaveruelo (Art. 10.1.b) y 64.7 del TRLOTAU, Art. 10.1.a) del D 235/2010), Expte. PLAN/21/17, de acuerdo con el informe y la exposición del ponente, en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, y en aplicación de la legislación vigente, por unanimidad de miembros presentes ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

“2º.- Consulta previa para llevar a cabo una Actuación Urbanizadora de Uso Industrial en Suelo Rústico de Reserva en el término municipal de Valdeaveruelo. (Informe según Art. 10.1.b) y 64.7 del TRLOTAU, Art. 10.1.a) del D 235/2010. Expte. PLAN/21/17.

Emitir informe a la consulta de viabilidad para el desarrollo de un PAU de sector de Suelo Industrial en SRR, **en los términos del informe redactado por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial, que se adjuntará al presente acuerdo**, indicando al Ayuntamiento de Valdeaveruelo, que de forma previa o simultánea deberá promover la modificación o revisión de su planeamiento municipal, al objeto de delimitar y reclasificar el ámbito del nuevo sector de suelo industrial, si considera que se dan las circunstancias para ello, y que dicho sector deberá de tener en cuenta los Informes de los Organismos y Administraciones sectoriales competentes requiriendo el pronunciamiento de la CPOTU en relación al Art. 134 del Reglamento de Planeamiento, con carácter previo a los informes correspondientes al art. 135 y 136 del mismo.

Lo que hago constar para los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando



Castilla-La Mancha

pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, y le notifico, por orden del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, 10 de noviembre de 2021
El Secretario de la Comisión Provincial
de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: Jerónimo Fernández Acebo

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): F977D455E86C30B1E2B250